

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14699 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2003, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden JUS/1452/2003, de 12 de mayo, así como se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 12 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y en cumplimiento de lo señalado en la base 4 de la citada Orden, Esta Abogacía General del Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la lista de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, en esta capital, en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, n.º 1), en la Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, n.º 5), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, n.º 50), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia (<http://www.mju.es/mofemp0.htm>).

Los aspirantes excluidos relacionados en Anexo que se acompaña dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.—Convocar en primer llamamiento a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 2 de diciembre de 2003, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, n.º 5, de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por D. Juan José Zabala Guadalupe, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o

bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Abogado General del Estado, Arturo García-Tizón López.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Seoane Domínguez, Carlos.	32819230-R	Base Tercera. Uno de la Convocatoria.
Hernández Cabrera, Fco. Javier.	78463948-T	Base Tercera. Uno de la Convocatoria.

MINISTERIO DE HACIENDA

14700 *ORDEN HAC/2057/2003, de 4 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden HAC/1712/2003, de 12 de julio, por la que se convoca concurso específico (1-E-03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.*

Advertidos errores en la Orden de 12 de junio de 2003, por la que se convocaba concurso específico (1-E-03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda (B.O.E. núm. 153), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 24831, el puesto n.º de orden 4:

En la columna de Méritos,

Añadir: Pertenecer al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la A.E.: 1, 0 punto.

Donde dice: Experiencia en la coordinación de equipos interdepartamentales para la definición y puesta en marcha de aplicaciones de carácter horizontal: 2,0 puntos.

Debe decir: Experiencia en la coordinación de equipos interdepartamentales para la definición y puesta en marcha de aplicaciones de carácter horizontal: 1,0 punto.

Página 24831, el puesto n.º de orden 5: Suprimir.

Página 24833, delante del puesto n.º de orden 11,

En la columna de Centro Directivo,

Debe decir: Subdirección de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.

Página 24845, en el puesto n.º de orden 82,

En la columna de Méritos,

Donde dice: Titulación superior: 1,0 punto.

Debe decir: Licenciatura en Derecho: 1,0 punto.